

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CDTI EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA SELECCIONADOS EN LA DÉCIMO CUARTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EUROSTARS-2 (ACTUACIÓN INTEREMPRESAS INTERNACIONAL)

Vistas las propuestas de resolución definitiva y resolución provisional formuladas por el órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 5 de febrero de 2021 (en adelante, la Resolución de convocatoria), del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), que regula la concesión directa de ayudas del año 2021 a los proyectos de I+D con participación española seleccionados en las convocatorias internacionales competitivas de los programas Eurostars-2 y ERANET Cofund, la Dirección General del CDTI

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación anexa como estimados para la realización de los proyectos que se especifican.

La ayuda concedida queda sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se hicieron constar en la propuesta de resolución provisional o propuesta de resolución definitiva y en sus anexos.

**SEGUNDO.-** La financiación de las ayudas que se conceden al amparo de la presente resolución se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y a la contribución de la Unión Europea.

De conformidad con el artículo 16.6 de la convocatoria, el pago de la ayuda queda supeditado a la disponibilidad de crédito por parte del CDTI.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo. En particular, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a las de control y auditoría por la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por la Comisión Europea, por el Secretariado Eureka, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Adicionalmente, se podrán llevar a cabo comprobaciones o auditorías relativas al seguimiento e implementación de las recomendaciones efectuadas a los beneficiarios, en su caso, sobre aspectos éticos de los proyectos.

La percepción de la ayuda propuesta será incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de fondos de la Unión Europea, incluidas las ayudas del Programa Horizonte 2020 y de los Fondos Estructurales.

Los beneficiarios deberán cumplir asimismo las obligaciones relativas a la visibilidad de la financiación de la Unión Europea y de CDTI, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución de convocatoria.

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición,

ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, E.P.E. (CDTI)



Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2021	2022	2023	2024	Total	2021	2022	2023	2024	Total
CIIP-20211009	LASERSTARLINE - MÁQUINAS DE CORTE POR LÁSER ULTRARRÁPIDAS ALIMENTADAS POR BOBINA	GOITI, S.COOP.LTDA.	F-20023073	135.834,00 €	255.826,00 €	62.090,00 €	0 €	<b>453.750,00 €</b>	67.917,00 €	127.913,00 €	31.045,00 €	0 €	<b>226.875,00 €</b>
CIIP-20211010	NUEVO NANOCUERPO TERAGNÓSTICO PARA EL CÁNCER COLORECTAL CMS4, CON USOS EN IMAGEN PET SELECTIVA Y RADIOTERAPIA DIRIGIDA	XENOPAT SL	B-66362088	51.318,00 €	136.739,00 €	42.158,00 €	4.800 €	<b>235.015,00 €</b>	30.790,80 €	82.043,40 €	25.294,80 €	2.880 €	<b>141.009,00 €</b>
CIIP-20211011	LASERSTARLINE	FAGOR AUTOMATION, S.COOP.LTDA.	F-20071114	59.726,00 €	120.955,00 €	15.535,00 €	0 €	<b>196.216,00 €</b>	23.890,00 €	48.382,00 €	6.214,00 €	0 €	<b>78.486,00 €</b>
CIIP-20211012	DESARROLLO DE UN NUEVO RECUBRIMIENTO ELECTRODEPOSITADO BASADO EN LA TECNOLOGÍA SOL-GEL	MAIER, S.COOP.	F-48067607	35.917,00 €	94.231,00 €	123.431,00 €	0 €	<b>253.579,00 €</b>	14.366,80 €	37.692,40 €	49.372,40 €	0 €	<b>101.431,60 €</b>
CIIP-20211013	SISTEMA OTT TV PARA EXPERIENCIAS DE VISUALIZACIÓN COMPARTIDAS ENRIQUECIDAS CON EL USO DE FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.	TV UP MEDIA TELECOM SL	B-66586579	100.241,00 €	330.358,00 €	78.205,00 €	0 €	<b>508.804,00 €</b>	60.144,60 €	198.214,80 €	46.923,00 €	0 €	<b>305.282,40 €</b>
CIIP-20211014	SISTEMA DE TV OTT PARA EXPERIENCIAS COMPARTIDAS DE VISUALIZACIÓN, CON HERRAMIENTAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CONSULTORA DE TELECOMUNICACIONES OPTIVA MEDIA, S.L.	B-83466201	88.456,00 €	324.882,00 €	40.660,00 €	0 €	<b>453.998,00 €</b>	44.228,00 €	162.441,00 €	20.330,00 €	0 €	<b>226.999,00 €</b>
CIIP-20211015	INNOVADOR SISTEMA DE FONDEO TUBULAR PARA ESTRUCTURAS FLOTANTES MARINAS TLP	TUBACEX SERVICIOS DE GESTION SL	B-95932364	54.650,00 €	345.900,00 €	17.450,00 €	0 €	<b>418.000,00 €</b>	21.860,00 €	138.360,00 €	6.980,00 €	0 €	<b>167.200,00 €</b>
CIIP-20211016	DESARROLLO DE UN NUEVO RECUBRIMIENTO ELECTRODEPOSITADO BASADO EN LA TECNOLOGÍA SOL-GEL	MUGAPE SL	B-95543625	59.104,66 €	193.051,67 €	198.718,67 €	0 €	<b>450.875,00 €</b>	29.552,33 €	96.525,84 €	99.359,34 €	0 €	<b>225.437,51 €</b>
CIIP-20211017	INNOVADOR SISTEMA DE FONDEO TUBULAR PARA ESTRUCTURAS FLOTANTES MARINAS TLP	BLUENEWABLES SL	B-76803071	111.251,00 €	253.834,00 €	136.537,00 €	0 €	<b>501.622,00 €</b>	66.751,00 €	152.301,00 €	81.923,00 €	0 €	<b>300.975,00 €</b>
CIIP-20211018	NUEVO ENSAYO COMBINADO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL DAÑO HEPÁTICO INDUCIDO POR DROGAS.	DESTINA GENOMICA SL	B-18998765	207.176,00 €	263.983,00 €	133.052,00 €	0 €	<b>604.211,00 €</b>	124.305,60 €	158.389,80 €	79.831,20 €	0 €	<b>362.526,60 €</b>

